



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001333603220230027900
Demandante: LETHY CARINA GUTIÉRREZ MENESES
Demandado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNN, UNIVERSIDAD LIBRE y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial radicado el 9 de octubre de 2023 (archivo No. 12 del expediente digital), la accionante impugnó el fallo dictado por este despacho el 3 de octubre de 2023. Como dicho fallo fue notificado personalmente el 4 del mismo mes y año, se tiene que la impugnación fue presentada dentro de la oportunidad legal¹.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la accionante en contra del fallo dictado el 3 de octubre de 2023.

Segundo: En firme la presente providencia, por secretaría **REMÍTASE** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Ovalle Ibañez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 032 Contencioso Admsección 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Tenía como plazo para presentar impugnación hasta el 11 de octubre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4583bbe794045b7f7f93a53b78bdc283ebce67514c0bed585b14ef2443cd9e87**

Documento generado en 10/10/2023 09:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001333603220230028400
Demandante: LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ LÓPEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – DITAH.

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial radicado el 6 de octubre de 2023 (archivo No. 9 del expediente digital), la accionada impugnó el fallo dictado por este despacho el 3 de octubre de 2023. Como dicho fallo fue notificado personalmente el 4 del mismo mes y año, se tiene que la impugnación fue presentada dentro de la oportunidad legal¹.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la accionada en contra del fallo dictado el 3 de octubre de 2023.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por secretaría **REMÍTASE** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Ovalle Ibañez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 032 Contencioso Admsección 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenía plazo para presentar impugnación hasta el 11 de octubre de 2023.

Código de verificación: **10a57f47fe5abce86e5dc8153f82253d8782d9f5b2c09e826eecf0640a81812c**

Documento generado en 10/10/2023 09:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>